



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/G/2563/2019

Bitácora: 29/HR-0096/10/19

Tlaxcala, Tlax., 08 de noviembre de 2019.

Asunto: Modificación al registro de R.P.

ING. JESÚS MELVIN ARCINIEGA GÓMEZ.
Representante Legal de
Porcelanite Lamosa, S.A. de C.V. Planta Porcel
Carretera Vía Corta Puebla-Santa Ana Kilómetro 14.5,
Papalotla de Xicohtécatl, Tlaxcala.
Presente.

En atención a su escrito de nueve de octubre del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por la generación de nuevos residuos peligrosos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0096/10/19.**

Derivado de lo anterior, los residuos peligrosos registrados en esta modificación son:

Descripción del residuo	Cantidad
Trapo contaminado	12.000000 ton/año
Aceite usado	18.000000 ton/año
Botes vacíos de aerosol	0.200000 ton/año
Tierra contaminada	18.000000 ton/año
Cubetas contaminadas	0.300000 ton/año
Baterías automotrices o de LGVs	1.000000 ton/año
Galones o garrafas contaminadas	0.200000 ton/año
Filtros de aceites usados	0.400000 ton/año
Pilas alcalinas	0.200000 ton/año
Recipientes herméticos de punzocortantes	0.005000 ton/año
Bolsas rojas con residuos no anatómicos	0.005000 ton/año
Agua con aceite	0.800000 ton/año
Cartón contaminado	0.300000 ton/año
Lámparas fluorescentes	0.300000 ton/año
Carbón activado contaminado	0.070000 ton/año
Desperdicio de fibra de vidrio	0.200000 ton/año

Esta autoridad, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos, así como dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 46 del ordenamiento antes citado.

Con base en el artículo 42 fracción I del Reglamento referido en el párrafo anterior, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año.

FFP/ICA/ITG/GSA
[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/G/2563/2019

Bitácora: 29/HR-0096/10/19

Tlaxcala, Tlax., 08 de noviembre de 2019.

Asunto: Modificación al registro de R.P.

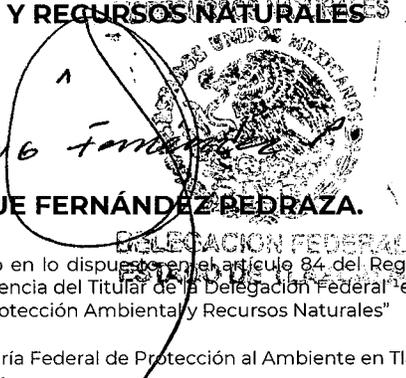
La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Redraza



ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ REDRAZA.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.

C.c.i.p.- Expediente.

FFP/ICA/ITG/GSH

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

